

PROTOCOLOS ANTI-COVID CURSO 2021-2022

Introducción

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha ha publicado una “Guía Educativo Sanitaria” para el presente curso 2021-2022 en nuestra comunidad autónoma.

Los objetivos del siguiente protocolo, basados en dicha guía son:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en el centro, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas
 - la identificación precoz de los casos
 - la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y
 - la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

Indudablemente, el control personal juega un papel importantísimo para minimizar los contagios, por lo que las familias/tutores (o el alumnado en los casos de mayores de edad) comprobarán antes de venir al Centro el estado de salud del usuario, que su temperatura no es superior a 37.5° C y que no tiene alguno de los síntomas ya conocidos de este virus.

Además, desde el Centro apelamos a la colaboración de familias/tutores inculcando rutinas de higiene de manos, protocolo en casos de tos o estornudos y el refuerzo del uso de mascarilla.

A continuación, se exponen los tres escenarios que se nos pueden plantear durante el presente curso:

A) **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

1. Protocolo de trabajo:

a. Zonas comunes:

- i. El alumnado, siempre que le sea posible, entrará sólo en el Centro y se dirigirá directamente al aula respetando al máximo su horario asignado.
- ii. Las entradas y las salidas se realizarán evitando aglomeraciones por los pasillos.
- iii. La circulación por los pasillos se realizará por las marcas y guardando las medidas de separación recomendadas.

b. Espacios de trabajo (secretaría y aulas):

- i. Se mantendrá la distancia de seguridad intrapersonal.
- ii. Entre clase y clase, bien sea grupal o individual, el profesorado utilizará 5 minutos para ventilar el aula y desinfectar las superficies que se hayan utilizado.
- iii. Se pide al profesorado que deje las mesas lo más despejadas posible para su posterior limpieza.

c. Equipos y útiles de trabajo:

- i. Atriles y sillas serán desinfectadas antes y después de cada clase por el profesorado.
- ii. Antes y después de usar ordenador, fotocopidora, equipo de música, pianos o cualquier otro medio compartido, se procederá a la pauta de higiene de manos.

d. Aseos:

- i. Se utilizarán unipersonalmente.
- ii. Se recomienda la provisión en los mismos de papeleras provistas de bolsa y tapa accionada por pedal.
- iii. Se mantendrán las puertas cerradas.
- iv. Las ventanas estarán abiertas de forma permanente.

e. Atención a familias/tutores:

- i. Se restringe el acceso de no usuarios al centro por regla general. Familiares/tutores deberán esperar al final de la clase en el exterior del edificio, guardando las medidas de seguridad oportunas.

Como medida excepcional, acordada en Consejo Escolar, se permitirá la presencia en el hall del edificio de familiares de alumnado de diferente población a Mota del Cuervo durante los meses de más frío con un máximo de 15 personas.

- ii. La atención a familiares/tutores será concertada previamente.
- iii. Sólo se permitirá el acceso al Centro con mascarilla.

2. Música y movimiento:

- a. El profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- b. El alumnado será acompañado por el profesorado a su aula tanto a la entrada (desde la puerta hasta el aula) como a la salida (desde el aula a la puerta).
- c. El uso de mascarilla no será obligatorio hasta los 6 años.
- d. Se mantendrán abiertas las ventanas durante las clases siempre que la climatología lo permita.
- e. Se seguirán las orientaciones preventivas que determinen las autoridades sanitarias en cada momento.

3. Asignaturas teóricas grupales (Lenguaje Musical, Armonía, Análisis e Historia de la Música).

- a. Tanto alumnado como profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- b. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.
- c. La distancia mínima de seguridad será de 1,2 metros.
- d. La entrada y salida de alumnado se realizará con la mayor exactitud puntual posible.
- e. Se evitará compartir instrumental, libros y demás material escolar.
- f. Se mantendrán abiertas las ventanas durante las clases siempre que la climatología lo permita.
- g. Entre clase y clase el profesorado utilizará 5 minutos para ventilar el aula y desinfectar las superficies que se hayan utilizado.

4. Asignaturas prácticas grupales.

a. Danza:

- i. Tanto alumnado como profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- ii. La distancia mínima de seguridad será de 1,2 metros.
- iii. Preferentemente, se utilizará mascarilla.
- iv. Se recomienda evitar el contacto físico.
- v. Se aconseja llevar el pelo recogido.
- vi. Cada cambio de grupo, se desinfectará la barra.
- vii. Se evitará el uso de calzado de calle en el aula (fregona para limpiar el aula entre clase y clase).
- viii. Se acudirá a las clases con la ropa adecuada a la misma.

b. Coro:

- i. Tanto alumnado como profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- ii. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.
- iii. Se guardará una distancia de seguridad de 1,2 metros.
- iv. Se mantendrán abiertas las ventanas durante las clases siempre que la climatología lo permita.
- v. No se compartirán partituras.

c. Banda Escuela, Colectivas, Asignaturas de Banda, de Orquesta y de Música de Cámara:

- i. Tanto alumnado como profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- ii. Se guardará una distancia de seguridad mínima de 1,2 metros.
- iii. Será obligatorio el uso de mascarilla durante toda la clase excepto para el alumnado de viento.
- iv. El desagüe de los instrumentos de viento se realizará siempre sobre papel desechable el cual será depositado, tras cada clase, en la papelera habilitada a tal fin.
- v. Se mantendrán abiertas las ventanas durante las clases siempre que la climatología lo permita.
- vi. Los atriles y sillas utilizados en cada clase serán desinfectados al final de la clase por el profesorado.

5. Asignaturas prácticas instrumentales.

- a. Tanto alumnado como profesorado, antes y después de cada clase, procederá a la pauta de higiene de manos.
- b. La distancia mínima de seguridad será de 1,2 metros.
- c. Se usará mascarilla cuando la actividad lo permita.
- d. El desague de los instrumentos de viento se realizará siempre sobre papel desechable el cual será depositado, tras cada clase, en la papelera habilitada a tal fin.
- e. Los teclados serán desinfectados antes y después de cada clase.
- f. Se evitará compartir instrumentos, libros, baquetas y demás material.
- g. Se mantendrán abiertas las ventanas durante las clases siempre que la climatología lo permita.
- h. Los atriles y sillas utilizados en cada clase serán desinfectados entre alumno y alumno por el profesorado.

B) Niveles de alerta 3 y 4. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública.

- 1. Clases individuales:** Se mantiene la docencia presencial para las clases individuales y para las grupales prácticas (se mantienen las medidas ya mencionadas). El horario de clases no podrá ser modificado.
- 2. Asignaturas grupales teóricas:** se realizarán de modo no presencial a través de la plataforma ZOOM.
- 3.** La organización de la actividad no presencial para las asignaturas grupales teóricas se podrá realizar combinando presencialidad y no presencialidad. La alternancia se podrá organizar diariamente, semanalmente o mensualmente según proceda. El horario de clases no podrá ser modificado.

- 4. Asignaturas de Orquesta/Banda.** Se podrán adoptar las siguientes medidas:
 - a. Desdoblar transitoriamente los grupos.
 - b. Celebrar encuentros mensuales o trimestrales.
- 5. Coro.** Se podrán desdoblar los grupos.

Caso de llegar a la suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales:

1. Comunicación e información profesorado familias:

- a. Se realizará a través de Gwido en Escuela de Música y de Gwido y Delphos en Conservatorio.

2. Plataformas a utilizar:

- a. El horario de clases podrá ser modificado.
- b. Clases individuales: ZOOM, SKYPE, etc.
- c. Clases grupales prácticas: ZOOM, SKYPE, etc.
- d. Clases grupales teóricas: ZOOM, SKYPE, etc.
- e. Asignatura de Orquesta/Banda: propuestas temáticas.
- f. Asignatura de Coro: propuestas temáticas.

3. Evaluación:

- a. Se evitará el uso/abuso de exámenes online.
- b. Se proponen como sistemas de co-evaluación:
 - i. Audiciones telemáticas.
 - ii. Trabajos sobre temáticas reflejadas en PGA.
 - iii. Trabajos de investigación sobre contenidos reflejados en la programación de cada asignatura (históricos, técnicos, evolución del instrumento, solistas, compositores, etc.).
 - iv. Trabajos composición.
 - v. Vídeos multipantalla.
 - vi. Otros a propuesta de los departamentos.

Protocolo de actuación ante posibles casos.

1. Caso en el que se comienzan a desarrollar síntomas compatibles:

- a. Colocar mascarilla.
- b. Llevar a un espacio aislado (aula A1).
- c. Informar a familias/tutores, al responsable COVID y al equipo directivo.
- d. Caso de presentar síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general, confusión, tendencia a dormirse, dolor abdominal, etc.) llamar inmediatamente al 112.
- e. El responsable COVID informará a Salud Pública para que realice la evaluación, investigación, comunicación y recomendaciones que consideren oportunas.
- f. A propuesta del equipo directivo, el alumnado al que Salud Pública recomiende mantener cuarentena tendrá durante el periodo prescrito derecho a:
 - i. Clases on-line siempre que su estado de salud se lo permita.
 - ii. Si no se encontrase en buen estado de salud, se le ofrecerá la posibilidad de recuperación de las clases individuales perdidas y a un seguimiento individual por parte del profesorado en las asignaturas grupales.

2. Regreso al centro:

- a. Los casos descartados de COVID-19 podrán reincorporarse a la actividad lectiva cuando haya remitido la sintomatología.
- b. Los casos confirmados, seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que serán las que pauten su regreso.

Necesidades aulas para el comienzo de curso:

- a. Todas las aulas dispondrán de ventanas para su correcta ventilación.
- b. Todas las aulas dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico.
- c. Todas las aulas dispondrán de desinfectadores de superficies.
- d. Todas las aulas dispondrán de rollos de papel.
- e. Todas las aulas dispondrán de papeleras.
- f. Todas las aulas dispondrán de los atriles necesarios para no tener que transportarlos entre aulas.
- g. Los baños deberán estar provistos de todo el material necesario (papeleras, papel, jabón, gel, etc.).